

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, promovido por el Banco BBVA a través de apoderado judicial, en contra de John Fredy Montoya Bautista, junto con solicitud de retiro de la demanda.

Sumado a lo anterior, se tiene que a través de auto No. 366 emitido el 20 de noviembre pasado, se inadmitió el libelo introductor de la Litis.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 813

Proceso:	Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria
Demandante:	Banco BBVA
Demandado:	John Fredy Montoya Bautista
Radicado:	17433 40 89 001 2023 00222 00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, se acepta el retiro de la demanda, por cumplirse los presupuestos para ello al tenor de lo consagrado en el artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que a través de auto No. 366 emitido el 20 de noviembre pasado, se inadmitió el libelo introductor de la Litis y a la fecha la parte solicitante no se había pronunciado.

Se ordena el archivo de lo actuado, previas las anotaciones en los aplicativos que se llevan en este Despacho.

Como quiera que la demanda fue presentada como mensaje de datos, no hay necesidad de ordenar la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 172
Fecha: 4 de diciembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Angelly Johanna Botero Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a32c2ec4aa38d04bbec0c58c5e4bf9c8833356d937526533a78a0f3ddfd70f53**

Documento generado en 01/12/2023 11:22:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>